



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. Jose Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609



N° 924-2020 / DRS-PUNO-GERAHH

# Resolución Directoral Regional

Puno 26 de Junio del 2020



Vistos: el documento adjunto al presente Oficio N° 150-2020-DIRESA-PUNO/DG-DESP-CPSM, y;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 574-2017/MINSA, de fecha 20 de Julio del 2017, aprueba la Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios, la presente Norma Técnica de Salud es de alcance nacional y de aplicación en los Establecimientos de Salud a cargo del Ministerio de Salud, de los Gobiernos Regionales, de los Gobiernos Locales, del Seguro Social de Salud – EsSalud, de las Sanidades de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa, de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú, del Ministerio del Interior y de los Establecimientos de Salud privados interesados en desarrollar actividades de Salud Mental;



Que, con la finalidad de contribuir a mejorar la salud mental y la calidad de vida de su población asignada y en particular de las personas con trastornos mentales y/o problemas psicosociales, sus familias y su comunidad, facilitándoles el acceso a los servicios de salud y las acciones sanitarias de salud mental en su jurisdicción;

Que, el objetivo general es establecer el marco normativo y la regulación de la organización y el funcionamiento de los Centros de Salud Mental Comunitarios en las Redes de Servicios de Salud articulados con los Establecimientos de Salud de los diferentes niveles de atención del Sector;

Que, mediante el documento de vistos la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Dirección Regional de Salud Puno, solicita la Conformación del Equipo Técnico de Centros de Salud Mental Comunitario 2020, para la Gestión, seguimiento ante las diversas autoridades públicas o privadas de la Provincia de San Román; aprobado con Resolución Ministerial N° 574-2017/MINSA, de fecha 20 de Julio del 2017 de fecha 20 de Julio del 2017;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO, de delegación de Funciones y atribuciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR, el EQUIPO TECNICO DE CENTROS DE SALUD MENTAL COMUNITARIO 2020, DE LA PROVINCIA DE SAN ROMAN, el mismo que estará integrada de acuerdo al siguiente detalle:**

- |  |                           |                                  |
|--|---------------------------|----------------------------------|
| - Lic. Miguel Ángel EDSQUIVEL HUACACOLCA | Tecnólogo Medico          | C.S. de Salud Mental Comunitario |
| - Lic. Widma Elena CRUZ QUISPE           | Enfermera                 | Hospital Monge Medrano -         |
|  | Programa de Salud mental  |                                  |
| - Ing. Lizbeth CCATI ARIZACA             | Informático               | Hospital Carlos Monge Medrano    |
|  | Programa de Salud Mental. |                                  |



